Monte Escobedo

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

ACTA DE FALLO

Contrato: OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 2021/08.

fianza, las garantías de anticipo (en caso de ser necesario) y cumplimiento a que se refiere el artículo 48 de la Ley de la materia, en un plazo que no exceda quince días naturales siguientes a partir de la notificación del presente acto de fallo, en el caso de la primera deberá amparar el 100% del monto del anticipo estipulado en la convocatoria, bases de licitación y/o en su caso, las juntas de aclaraciones. Con respecto a la garantía de cumplimiento, se deberá constituir por el 10% del monto total de la propuesta objeto del presente fallo. En caso de que no se cumpla con la obligación de dicho término, no procederá el diferimiento al periodo de ejecución que estipula el artículo 50 fracción I de la citada Ley.

Derivado del presente acto, la firma del contrato se realizará en Dirección de Obras y Servicios Públicos en la fecha establecida en la convocatoria, las juntas de aclaraciones, tomando en consideración lo que establece el artículo 47 de la citada Ley. A ese respecto, la empresa ganadora deberá formalizar el contrato invariablemente a través del administrador único o apoderado legal debidamente acreditado.

El periodo de ejecución de los trabajos será el establecido en el contrato.

Se hace constar que en este acto se hace entrega de una copia del presente Fallo a los licitantes que tuvieron a bien participar en la Licitación Pública de esta obra.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación con recurso del **Participaciones 2019.**

Se firma de conformidad la presente acta, para su debida constancia y efectos legales conducentes por las personas que intervinieron en el acto de referencia el día y lugar que ha quedado asentado.

Monte Escobedo

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

ACTA DE FALLO

Contrato: OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 2021/08.

C).- Propuestas a considerar para el análisis comparativo:

Tomando en consideración lo anterior, las proposiciones se han calificado como solventes, se clasifican en orden ascendente:

No.	Empresa ofertante	Importe de la proposición C/IVA (Precio Unitario)
1	DORR CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.	$ 5,869.60

IV.- Dictamen:

Tras haber efectuado la revisión y evaluación de las posturas, esta Dirección, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad en apego a los principios de imparcialidad, cumplimiento de documentación requerida, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el estado, con fundamento en los artículos 60, 64, 65 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.
Se adjudica el contrato al licitante que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, y que presentó la proposición cuyo precio es el más bajo, cumpliendo con todos los conceptos solicitados en la Convocatoria, y siendo el contratista único que cumplió con los requisitos y documentación, se determina ADJUDICAR EL CONTRATO atendiendo a lo prescrito en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, a la proposición presentada por la empresa:

Denominación y/o Razón social:	DORR CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.
Importe:	**$ 1, 361,747.20 (Un millón trecientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y siete pesos 20/100 MN), Incluye el Impuesto al Valor Agregado.**

La empresa ganadora deberá presentar en la Dirección de Obras y Servicios Públicos, mediante

Monte Escobedo

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

ACTA DE FALLO

Contrato: OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 2021/08.

Tipo de Licitación	Invitación a cuando menos tres personas.
Visita de Obra y Junta de aclaraciones	Conocer el sitio de la obra y aclaraciones en el Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales.
Recepción y apertura de proposiciones	El 18 de Octubre del 2021

III.- Análisis de las proposiciones:

Se procede a revisar las cotizaciones recibidas, correspondientes a las siguientes empresas:

1. BIANCA DENNISE HINOJOSA BAÑUELOS.
2. DORR CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.
3. CONSTRUCTORA HDZ ZACATECAS.

Después de haber verificado las ofertas de los presentes, todos los participantes cumplen con los requisitos, con las condiciones legales exigidas y que los recursos propuestos son los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución las cantidades de trabajo establecido, habiendo solo una diferencia en los montos a cobrar en su Catálogo de Conceptos, por lo que la Propuesta de la **EMPRESA DORR CONSTRUCCIONES S.A DE C.V** nos resulta más económica y factible.

Se determinó mediante el análisis de las propuestas, que las propuestas fueron calificadas solventes conforme a los artículos 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.

A).- Propuesta designada:

1. DORR CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.

B).- Propuesta no aceptada:

1. BIANCA DENISSE HINOJOSA BAÑUELOS.
2. CONSTRUCTORA HDZ ZACATECAS.

Monte Escobedo

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

ACTA DE FALLO
Contrato: OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 2021/08.

Acta que formula la Administración Municipal de Monte Escobedo a través de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, que contiene la **resolución** relativa al procedimiento de **Licitación por invitación a cuando menos tres,** de conformidad a lo señalado en los artículos 28, 29, 41, 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, según Invitación a cuando menos tres, con fecha **14 de Octubre del 2021**.

TRABAJOS: **"PROYECTO DE RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LAS LOCALIDADES DE MARÍA DE LA TORRE, OJO DE AGUA DE ROJAS, GÓMEZ, ANACLETO LÓPEZ"**

En el Municipio Monte Escobedo, Zacatecas, siendo las **18:00 horas** del día **18 de Octubre del 2021**, reunidos en la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales de Monte Escobedo, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representación y firmas figuran al final de la presente acta, con el objeto de dar a conocer el resultado de la recepción y análisis de las propuestas, referentes a la licitación del **CONTRATO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 2021/08.**

Acto presidido por la Arq. Francisco Villarreal Gonzalez, Directora de Obras y Servicios Públicos Municipales, quien en nombre y representación del Ing. Manuel Acosta Galván, Presidente Municipal, da a conocer el fallo de la licitación basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis de la documentación de las propuestas recibidas mediante correo electrónico , en los términos de lo dispuesto por los artículos 39, 59 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas

I.- Los criterios a considerar para la evaluación son:

Lo considerado en el artículo 41, 46, 60 y así como el 110 y 115 de su Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

II.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

La celebración de los actos se ha llevado a cabo, conforme a lo siguiente:

Monte Escobedo

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

ACTA DE FALLO

Contrato: OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 2021/08.

POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE MONTE ESCOBEDO

ING. MANUEL ACOSTA GALVAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. YANET ALEJANDRA CARLOS QUIROZ
SINDICO MUNICIPAL

ARQ. FRANCISCO VILLARREAL GONZALEZ.
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO
Y SOCIAL